



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
MOR/AMA/MAQ/AVH

RESOLUCIÓN N° :74/2022

ANT. : NO HAY

MAT. : DESIGNA DIRECTORA PROYECTO SISTEMA INTEGRADO E.R.P. (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) Y DESIGNA JEFE LÍDER FASE N°1 SISTEMA SIGPER AREAS DE PERSONAL Y REMUNERACIONES AÑOS 2021-2024.

Santiago, 27/01/2022

VISTOS

1. Las Resoluciones N°s 342 de 05 de junio de 2019 y 361, de 13 de junio de 2019, ambas de la Dirección Ejecutiva; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Pública del año 2021; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal, en adelante "CONAF" o la "Corporación", indistintamente, tiene por misión *"Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones"*.
2. Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó entre sus objetivos estratégicos *"Proteger los ecosistemas forestales de prácticas ilegales de manejo forestal, de agentes dañinos bióticos y abióticos, y de incendios forestales, a través de una adecuada fiscalización forestal - ambiental; manejo sanitario y combate de incendios forestales"*.
3. Que para el cumplimiento eficiente y efectivo de su misión, de sus objetivos estratégicos, y de sus propias funciones establecidas, entre otras, en las normas legales, reglamentarias y estatutarias, anteriormente citadas, la Corporación debe buscar nuevas herramientas tecnológicas que permitan la automatización de las funciones de la administración financiera, logística y de personas, para la adecuada gestión de los procesos institucionales en un mundo cada vez más complejo.
4. Que la Corporación Nacional Forestal, se encuentra actualmente en proceso de Modernización del Estado es decir, implica e impacta en eficiencia, mayor transparencia hacia el interior de la organización y hacia la ciudadanía, facilita el acceso a la información del negocio y financiera administrativa de manera instantánea y conecta con las otras instituciones públicas alineándose a las políticas de gobierno.

5. Que dada esta Modernización del Estado en la cual está inserta la Corporación Nacional Forestal, se hace imprescindible modernizar, automatizar, integrar y sistematizar los procesos vigentes en la CONAF
6. Dado que un Sistema E.R.P es un **agente del cambio organizacional**, su implantación permite cambiar la manera en que la Corporación aborde sus procesos de negocios, los administrativos, la forma de trabajar. Sin embargo, el reto y la oportunidad que existen es fortalecer los valores y principios de Conaf con los cambios que la evolución tecnológica provee.
7. Que mediante Resolución N°114, de 25.02.2021, la Dirección Ejecutiva de CONAF autorizó contratar con la empresa Browse Ingeniería de Software S.A., el servicio de implantación y desarrollo de módulos de un E.R.P. (*Enterprise Resource Planning*) para la Corporación Nacional Forestal, por un período de 4 años; servicios formalizados por un contrato suscrito con fecha 17.05.2021.
8. Que dicha contratación considera la adquisición de licencias de acceso y el desarrollo y mantención de 4 fases, consistentes en la implantación de los módulos de los Sistemas Integrados de Gestión de Personas (Fase I), Gestión Financiera (Fase II), Gestión de Activos y Servicios (Fase III), y Gestión de Personas – Bienestar (Fase IV), cuyo objetivo es implementar un nuevo sistema de ERP que posibilite una solución integrada, en ambiente WEB, parametrizable, con una cobertura total de cada proceso que se requiera sistematizar en CONAF, asegurando una mayor estabilidad de nuestros sistemas.
9. Que dada la magnitud económica (aprobada presupuestariamente por Dipres) y la dimensión del alcance de este proyecto cuya fecha de termino es en el año 2024, se hace necesario designar quienes serán los responsables de la ejecución de esta implementación con el objeto de otorgar la continuidad y normalidad del accionar de CONAF durante la implementación de todos los Sistemas y los Módulos que la componen.
10. Por tal motivo es esencial identificar además, a los Líderes del cambio en la organización y de su implementación, puesto que, de ellos dependerá el éxito de la instauración de la plataforma, y para lo cual; esta Dirección Ejecutiva, debe respaldar la continuidad del Proyecto hasta el año 2024;

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** a **Doña Alejandra Vargas Herrera**, como Directora del Proyecto de Implementación del Sistema E.R.P. para la Corporación Nacional Forestal, siendo la contraparte principal entre la Dirección Ejecutiva y la Empresa Browse, así como, con todas las instancias internas necesarias para el buen cometido de este proyecto. Lo anterior, mientras dure la totalidad de la implantación de los módulos del Sistema Integrado ERP

Gestión de Personas (Fase I y IV),

Gestión Financiera (Fase II) y

Gestión de Activos y Servicios (Fase III).

2. **DESÍGNASE** a Don Gerardo Ramírez Arévalo, como Gte. Líder de la Implementación de la Fase 1, Gestión de Personas, compuesto por el Sistema SIGPER y que comprende los años 2021 y el año 2022, en el Área de Personal y Área de Remuneraciones, y de la Fase IV correspondientes a todos los módulos de Gestión de Recursos Humanos a nivel Nacional.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
114/2021 Resolución trato directo	25/02/2021
83/2020 Resolución	10/02/2020

Distribución:

Miguel Oneto Rosales-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas
Alejandra Vargas Herrera-Gerenta Gerencia de Finanzas y Administración
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía
Ana María Meneses Argüelles-Jefa (I) (S) Departamento Gestión de Personas
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva
Mauricio Araya Quezada-Asesor Gerencia de Desarrollo de las Personas
Ana María Meneses Argüelles-Jefa Sección Presupuesto y Remuneraciones
Departamento Gestión de Personas
Claudio Ignacio Astudillo Aravena-Jefe Sección Personal (I) Departamento Gestión de
Personas